



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

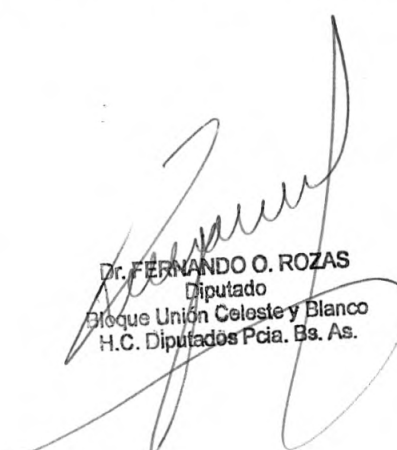


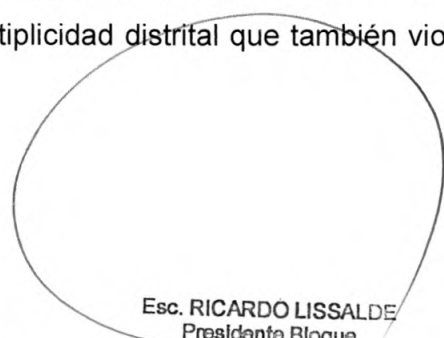
Ref.: Proyecto de Resolución expresando preocupación por la decisión de la AFSCA de aprobar transferencia de Radio 10 violando la Ley de Medios Audiovisuales


LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Expresar su preocupación por la decisión de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) de aprobar la transferencia de Radio 10, C5N y cuatro FM del Grupo Hadad al grupo empresarial liderado por Cristóbal López violando la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual ya que el tener concesiones del Estado –como el juego- y la concesión de servicios públicos –como el petróleo y el gas- impide el acceso a licencias de medios de comunicación audiovisual, las que por otra parte adquieren una multiplicidad distrital que también viola la norma.

  
Dr. FERNANDO O. ROZAS  
Diputado  
Bloque Unión Celeste y Blanco  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente Bloque  
Alternativa Peronista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

  
RUBÉN ESLAIMAN  
Diputado  
Bloque Pro Peronismo  
H. Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La compra por parte del empresario Cristóbal López de un paquete de medios del Grupo Hadad, entre ellos Radio 10 y C5N, incumple la Ley de Medios, uno de los bastiones del gobierno nacional, al que se encuentra visiblemente vinculado.

El empresario de medios Daniel Hadad confirmó el pasado viernes 12 de octubre su alejamiento definitivo de la conducción del grupo de radios que le vendió a Cristóbal López, dueño del Grupo Indalo. El traspaso de Radio 10, FM POP, Mega, Vale y TKM a ese grupo fue confirmado el miércoles 10 día en el que vencía el plazo para que el grupo comprador pagara el saldo de precio por la compra del grupo de radios.

La transferencia de las licencias recibió este mes el visto bueno de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), lo que habilitó el último paso para cerrar el traspaso. Esta aprobación es necesaria previa a toda compra de medios, en este caso de realizó cinco meses después, violando la normativa. En efecto, el artículo 41 de la "Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual", establece que las transferencia de una licencia "estará sujeta a la previa comprobación por la autoridad de aplicación que deberá expedirse por resolución fundada sobre la autorización o rechazo de la transferencia solicitada teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos solicitados para su adjudicación y el mantenimiento de las condiciones que motivaron la adjudicación". En el mismo artículo se determina que "la realización de transferencias sin la correspondiente y previa aprobación será sancionada con la caducidad de pleno derecho de la licencia adjudicada y será nula de nulidad absoluta".

El acuerdo entre López y Hadad había sido firmado en abril, pero atravesó diversos escollos durante las negociaciones que retrasaron el traspaso de las radios no así el del canal de noticias C5N, del que tomó posesión en forma inmediata.

Por otro lado, el artículo 45 de la misma Ley establece que, en el orden local, "en ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podrá exceder la cantidad de tres (3) licencias". Con esta compra, Cristóbal López se queda con las FM porteñas Pop, Mega, Vale y TKM, por lo que incumpliría también ese artículo. Ya era propietario del portal minutouno.com y de canal 9 y radio del Mar en Comodoro Rivadavia.

En otro punto de la ley –al artículo 24º-, que también es violado se indica que los propietarios de licencias de medios audiovisuales "no deben ser director o administrador de persona jurídica, ni accionista que posea el diez por ciento (10%) o más de las acciones que conforman la voluntad social de una



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



persona jurídica prestadora por licencia, concesión o permiso de un servicio público nacional, provincial o municipal”.

En este sentido existe una clara incompatibilidad ya que el principal accionista de la sociedad que compra los medios de referencia, Cristóbal López, es, a su vez, importante accionista en empresas concesionarias del juego (servicio del Estado) como por ejemplo, Tecno Acción, donde se reconoce accionista, con la que controla el servicio de apuestas online en Capital Federal. Tendría en este rubro 14 casinos, 14 salas de tragamonedas y 8 casinos club.

Con el agravante que, en el mismo día en el que se concretó la compra de los medios de Hadad, apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires la resolución que determina que la firma CPC S.A. propiedad de Cristobal, ingresó al grupo de empresas que mantiene la concesión Autovia del Mar S.A que opera en las rutas 2 y 11, lo que se denomina Corredor Vial del Atlántico. En este sentido, también sería accionista de empresas licenciatarias de servicios públicos de energía –Oil M&S-.

Es importante, necesario y vital para cualquier sociedad democrática que las leyes se cumplan. Pero ese cumplimiento es para todos, no para unos que hoy son enemigos y ayer fueron amigos, y no para que los amigos de hoy la violen.

La concentración de medios de comunicación social en manos de unos pocos siempre es mala para toda República, más aún cuando son grupos empresariales que usan el poder de esos medios para lograr prebendas del estado en beneficio de la multiplicidad de empresas que poseen, cuyas representaciones gráficas se asemejan a la de una araña. Y esto atañe no solo al grupo Clarín, sino también a estos otros grupos de empresas vinculadas al actual poder gubernamental nacional, en torno a Cristóbal López o al grupo Electroingeniería o al grupo liderado por Sergio Szpolski. La ley debe ser pareja para todos, y ese es uno de los principales fundamentos de la legitimidad democrática.

Por eso la presentación de este proyecto, al que solicitamos el apoyo de los diputados, lo que descuento ya que solo estamos pidiendo que se cumpla con una Ley.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente Bloque  
Alternativa Peronista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.